

DECRETO EXENTO N°: 371-21
MARIA ELENA, 12.02.21

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 11.02.21 de la Srta. **THAMARA TRIGO AGUIRRE**, Honorario, OMIL que solicita compensación de 10 horas diurnas, trabajadas los días 14, 28 y 30 de Diciembre de 2020, por 10 horas de descanso los días 12 y 15 de Febrero de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 005 de fecha 12.02.21 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

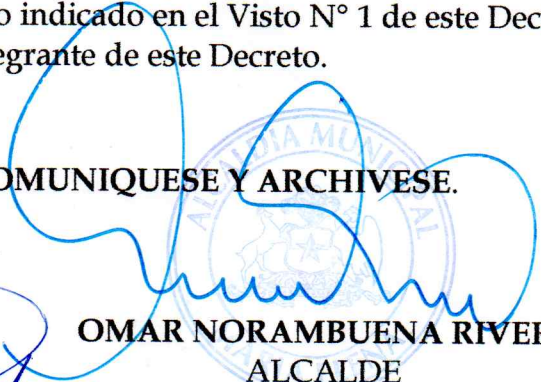
CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera de horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **THAMARA TRIGO AGUIRRE**, Honorario, OMIL, que solicita la compensación de 10 horas diurnas, según lo indicado en el Visto N° 1 de este Decreto, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

23 FEB 2021

ONR/AAM/VVT/mpt.

DISTRIBUCION: Carpeta Personal-Secretaria Municipal - Archivo